**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.10445 - Seventh Cinven Fund/Restaurant Brands Iberia)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2021/C 375/05)

1. El 7 de septiembre de 2021, la Comisión Europea recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Cinven Capital Management (VII) General Partner Limited (Guernesey, en lo sucesivo «Cinven»)

— Restaurant Brands Iberia S.A. (España, en lo sucesivo «RBI»).

Cinven adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de RBI.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Cinven: empresa de capital privado dedicada a la prestación de servicios de gestión y de asesoramiento en materia de inversiones para fondos de inversión. Controla una serie de sociedades de cartera que operan en diversos sectores en toda una serie de jurisdicciones.

— RBI: empresa dedicada a actividades de comida rápida con las marcas Burger King en España, Portugal, Gibraltar y Andorra, y Tim Hortons y Popeyes en España.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10445 - Seventh Cinven Fund/Restaurant Brands Iberia S.A

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË